



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: DECLARATIVA de CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DE SAN CARLOS P.H. contra JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00780-00<sup>1</sup>.

Muy a pesar de que la presente demanda ya fue inadmitida, lo cierto es que el demandante deberá corregir el extracto de demanda allegado con el escrito subsanatorio, en lo que respecta a la identificación de la parte demandada, toda vez que se desprende que en el escrito de demanda identifica como parte demandada a JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ e INGRID ALEXANDRA LOPEZ LOPEZ, sin embargo en el poder, certificado de deuda y, certificado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de las cuotas causadas se encuentra a nombre de la señora ANDREA JOHANNA BENITEZ HERNANDEZ, de manera que deberá precisar ello anexando los documentos correspondientes (poder y escrito de demanda ajustado).

Lo anterior dentro del término de ejecutoria del presente auto, so pena de rechazo.

**Notifíquese<sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 91 **hoy** 16 de octubre de 2020.  
La secretaria,  
  
**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **054a360f1505e7f06ae1a01c3c72da2abb7836e0c6056ed475ca1ce241b7c415**  
Documento generado en 14/10/2020 05:30:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.